

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°023-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 03 de marzo de 2020.

VISTO;

El Informe N°071-2020-EPS-M/GG/GAF, de fecha 25/02/2020, en el cual el Gerente de Administración y Finanzas, recomienda se reconozca el esfuerzo y compromiso asumido en el desarrollo de la elaboración, evaluación y aprobación en los documentos de gestión de la EPS Moyobamba S.A, a la trabajadora Lic. Adm. María Enith Altamirano Vásquez.



CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.



Que, los Instrumentos de gestión fueron aprobados de Sesión Extraordinaria N° 001-2020, de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento - EPS Moyobamba S.A, de fecha 30.01.2020, los mismos que fueron elaborados por la responsable de la Oficina de Recursos Humanos Lic. Adm. María Enith Altamirano Vásquez



Que, con Informe N°071-2020-EPS-M/GG/GAF, de fecha 25/02/2020, el Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que los instrumentos de gestión CAP, PAP, MOF y ROF, así como la nueva estructura orgánica de la EPS Moyobamba S.A han sido aprobados, los mismos que son de vital importancia para la gestión de la empresa, dentro de proceso de elaboración, evaluación y aprobación de dichos instrumentos de gestión ha destacado por su esfuerzo, tesón y compromiso la trabajadora: Lic. Adm. María Enith Altamirano Vásquez, por lo que recomienda se reconozca el esfuerzo y compromiso asumido.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°023-2020-EPS-M/GG

Que, de conformidad con el acuerdo N° 9.3 del Acta de Sesión ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, en el marco de lo dispuesto en el D.L 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, el buen desempeño laboral, esfuerzo y compromiso asumido en el desarrollo de la elaboración, evaluación y aprobación de los documentos de gestión de la EPS Moyobamba, a la trabajadora Lic. Adm. María Enith Altamirano Vásquez, como responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos incluya la presente resolución de reconocimiento, en el legajo personal de la trabajadora.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS